

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1772** *DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A., celebrada el día 10 de abril de 2018, con carácter de Junta Universal, ha acordado reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 6.557.297,04 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a todos los accionistas, mediante disminución del valor nominal de estas acciones. El valor nominal de las acciones, que tenían un valor nominal de 20,75 euros cada una, pasa a ser de 13,01 euros cada una, completamente desembolsadas. De los importes que la sociedad distribuya a los accionistas, descontará la cuota tributaria correspondiente para satisfacer, en nombre y por cuenta de los aquellos, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), en su modalidad de Operaciones Societarias, tributo del que los accionistas son sujetos pasivos, conforme a lo previsto en el art. 23, b) del R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, asumiendo la sociedad la obligación de ingreso de la misma en la Hacienda Pública. Como consecuencia de la reducción de capital se ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 11.022.019,96 euros, que se encuentra completamente desembolsado. Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 10 de abril de 2018.- El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.

ID: A180024895-1